Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1216

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A POSTULANTES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL. ID N° 247120".

Asunción, 05 de diciembre del 2012

VISTO: El Acta N° 153/2012 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha 3 de diciembre de 2012 y el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 47/2012 Para La Contratación de Servicios de Elaboración y Administración de Instrumentos de Evaluación a Postulantes de las Unidades Académicas de Formación del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, por lo que recomienda adjudicar a la empresa EMPRENDIMIENTOS SER S.A.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 47/2012, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A POSTULANTES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL. ID N° 247120".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 47/2012, Para La Contratación de Servicios de Elaboración y Administración de Instrumentos de Evaluación a Postulantes de las Unidades Académicas de Formación del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL a la firma: **EMPRENDIMIENTOS SER S.A.** por el monto total de **G. 98.000.000** (Guaraníes Noventa y ocho millones).

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación y declaración desierta, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° LOS SERVICIOS adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional